

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11930 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 140/22013, NIG 01.02.2-13/003171, por auto de 11-3-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Eskoop, Sociedad Cooperativa Limitada", con NIF F01022698, con domicilio en Polígono Arzako Industrialdea, número 2, Pabellón 1, Laudio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Llodio (Álava), calle Arzako Industrialdea, 2, pabellón 1.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Fernando Cuesta Calzada, letrado, con DNI 16269647E.

Domicilio postal: Vitoria, calle Pintor Díaz de Olano, 18, bajo.

Dirección electrónica: concursoeskoop@grupovadillo.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de La Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014363-1